

12  
Jesús N. Yr. In Particular Regorio  
de la Conde para de efecto la referida  
Plaza, y del Sr. In asistencia de esta Cid. —  
La Cid. Dijo que respecto a que muchos de los  
Cavalleros Capitulares, se hallan en sus  
Cavalleros en la recoleccion de los granos Cid  
ocupacion la viene por presura = Acuerda  
se suspenda la sisa de la quinta del  
Depositorio del Arbitrio asta el primer  
Cavildo ordinario del mes proximo de Mayo  
que va a estar, y se acuerda que los Cavalleros  
Capitulares, para el qual se pide aser  
los Cavalleros Capitulares =

300 on  
3000

Fuere en el Ayuntamiento. Una Petizion de Sr.  
Escobar tambien, algo averado de Sr. M. de  
lorada Rd. M. de la Casa, mayorazgo de  
Juan Baff. Pacheco, en quisi de se libere  
y entienda la mitad del proredido de pro  
gion, del Heredo tenrio que cumplio el  
dia de Sr. Juan de Heredo proximo pasado  
que esta pronto a pagar carta paga  
f. q. de lo que esta Cid. debe a cada Casa de los  
Comidos de los zensos que se halla; y en  
tendido p. esta Cid. Acuerda seguir  
mente. para el primer Cavildo, ordinario  
para efecto de librar lo que se pensase  
y para ello se haga saber a su maiordom  
mo de Varon del proredido de dichos propios  
La Alonso Ortiz Rd. M. que asi do del Peccado  
del sitio de la judia traiga la cuenta de lo  
que agno durido —



mes; el Sr. Joseph Andres Gonzalez de Nivara que